



13

Fusagasugá, 2021-11-30

**Jenny Alexandra Peñaloza Martínez**

Jefe de la Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Ciudad

Asunto y/o Ref.: **Solicitud respuesta observaciones a términos de invitación no 058 de 2021**

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud se da respuesta a las observaciones realizadas por la empresa PROXEL COLOMBIA SAS así:

Observación No.1

*“Presentar contratos ejecutados y liquidados durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación. De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad permita presentar contratos ejecutados mínimo en los últimos 8 años, esto con el fin de acreditar la experiencia requerida, teniendo en cuenta que la experiencia presentada en el RUP no vence, ni tiene una vigencia estipulada.”*

Respuesta:

Se considera viable la solicitud del posible oferente siempre y cuando este debidamente inscrita en el RUP.

Observación No.2

*“Cada uno de los contratos presentados debe estar clasificado en mínimo DOS de los códigos UNSPSC de acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad considere modificar este requisitos permitiendo validar la experiencia de los contratos clasificados en UNO de los códigos UNSPSC, o en su defecto que permita incluir los siguientes códigos 32 | 13 | 10 ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, 72 | 15 | 15 | 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICO, 39 | 12 | 22 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS, teniendo en cuenta que estos códigos tienen relación directa con el objeto del contrato, esta solicitud se realiza con el fin de flexibilizar y acreditar el requisito de experiencia por parte de los oferentes*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



*y permitir mayor pluralidad de oferentes que puedan acreditar la experiencia requerida.”*

Respuesta:

Se acepta la observación del posible oferente. Por lo que se incluyen los siguientes códigos UNSPC

32   13   10   00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72   15   15   00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICO
39   12   22   00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Por lo anterior, se solicita a la oficina de compras se solicite la adenda modificatoria de tal forma que se incluyan los ajustes a los términos de referencia de acuerdo a las observaciones recibidas.

Universitariamente,

**Aida Lucía Toro Ramírez**  
Directora de Planeación Institucional  
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Pablo Andrés Pedreros Cano - Ing. Civil Adscrito a planeación Institucional

12.1-14.1